



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0663 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **18 DIC. 2009**

Visto el Informe N° 096-2009-SGPRES en el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto opina favorablemente para la realización de una modificación presupuestaria en el nivel institucional a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 290-2009-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 290-2009-EF se dictan medidas en el marco del numeral 64.2 del artículo 64° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para el cierre del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 vinculadas a los Gobiernos Regionales y el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, el artículo 2° del mencionado dispositivo legal autoriza al Gobierno Regional del Departamento de Ica, a realizar en el marco de lo dispuesto en el numeral 64.2 del artículo 64° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con el objeto de que financien, exclusivamente, el pago de planillas de remuneraciones del personal de las Instituciones Educativas Públicas transferidas a las Municipalidades Distritales señaladas en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 290-2009-EF;

De, conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 aprobada mediante el Decreto Supremo N° 290-2009-EF por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.367,560.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

(En Nuevos Soles)



100

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 367,500.00

TOTAL S/. 367,500.00
=====

A LA: (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 110201 Municipalidad Provincial de Chincha –Chincha Alta
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 247,370.00

TOTAL S/. 247,370.00
=====

PLIEGO : 110204 Municipalidad Distrital de Chincha Baja
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

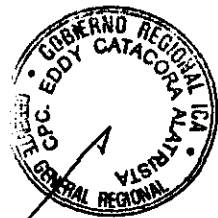
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 120,190.00

TOTAL S/. 120,190.00
=====

TOTAL GENERAL

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 367,560.00

TOTAL S/. 367,560.00
=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0663 -2009-GORE-ICA/PR

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Municipalidades Provincial de Chincha – Chincha Alta y Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 18 de Diciembre del 2009

Of. Circular N° 2043-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0663-2009 de fecha 18-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)